

## BASES DEL CONCURSO-SORTEO “SAN VALENTÍN 2015”

10/02/2015

### **1.- Entidad organizadora y duración de la promoción**

AL ANDALUS GRUPO DE EMPRESAS DE OCIO, TURISMO Y SALUD, S.L., con CIF B18527515 y domicilio en Granada, calle Santa Ana 16, va a desarrollar una promoción a través de sus páginas de facebook, Google+ y twitter, en el ámbito territorial de España, que se celebrará desde el día 10 de Febrero de 2015 hasta el 13 de Febrero de 2015 a las 11:59h (en adelante Periodo Promocional).

### **2.- Finalidad de la promoción**

La presente promoción tendrá la finalidad de fidelizar a los, fans de HAMMAM AL ÁNDALUS que se encuentran registrados en el blog y las redes sociales donde se va a realizar la promoción.

### **3.- Gratuidad**

La presente promoción tendrá carácter gratuito de tal manera que para tener acceso a los premios no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

### **4.- Legitimación para participar en la promoción**

Podrán participar en la promoción todos aquellos visitantes del blog y usuarios de las redes sociales donde se realice la promoción, que sean personas físicas, mayores de 18 años o cuenten con la correspondiente autorización de sus representantes legales, de nacionalidad española con NIF o Pasaporte vigente o en caso de personas con otras nacionalidades, con NIE y permiso de residencia vigente en España, al momento de la adjudicación del premio.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de Hammam Al Ándalus, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente.

### **5.- Mecánica de la promoción**

El usuario que desee acceder al premio de la promoción deberá:

1. Ser seguidor del perfil de Hammam Al Ándalus en al menos una de las siguientes redes sociales (Facebook, Twitter, Google+)
2. Publicar en cualquiera de estos perfiles de redes sociales una foto de cualquiera de los mupis o publicidad externa que Hammam Al Ándalus tiene en estas fechas en las calles de sus cuatro ciudades, Granada, Córdoba, Madrid y Málaga.

Dicha publicación de la foto se hará en cualquiera de los perfiles de Facebook, Twitter o Google+ de Hammam Al Ándalus.

No están permitidos fotomontajes. En el caso de recibir dos o más fotos iguales, sólo será válida la que haya sido publicada primera en orden cronológico.

Dicha fotografía o imagen deberá ser realizada de buena fe y sin ánimo de causar perjuicio a persona alguna. Hammam Al Ándalus se reserva el derecho a excluir del concurso-sorteo cualquier imagen enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

*Se harán cuatro grupos de entre los participantes atendiendo a la ciudad donde haya sido realizada la foto. De entre todas las imágenes recibidas realizaremos un sorteo por cada ciudad (Granada, Córdoba, Madrid y Málaga) a través de sorteaa2.com en el que se seleccionarán a los ganadores de cada ciudad. Por la mañana del 14 de Febrero de 2015 publicaremos en el blog y redes sociales el nombre de los ganadores que deberán ponerse en contacto con nosotros mandándonos su correo electrónico o teléfono de contacto a [socialmedia@hammamandalus.com](mailto:socialmedia@hammamandalus.com)*

*En caso de que el ganador o ganadora no respondiese al requerimiento en nombre del organizador de la promoción para facilitar sus datos en el plazo de 24 horas, automáticamente se designará ganador de la promoción a la siguiente persona en orden cronológico que envió correctamente una foto en la misma red social de la anterior.*

*El organizador contactará con la siguiente persona, que deberá igualmente contestar antes de 24h, en caso contrario se seguirá el mismo proceso.*

*En ningún caso el mismo usuario podrá ser ganador de más de un juego por lo que si ha resultado ganador en una ocasión, no podrá volver a ser premiado con otro juego.*

#### **6.- Descripción y entrega de los premios**

*Se sortearán dos Tarjetas Regalo de Baño y Masaje relajante por cada provincia (Granada, Córdoba, Madrid y Málaga). El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni por su precio en metálico.*

#### **7.- Datos personales**

*Los datos personales facilitados a través de correo electrónico una vez se haya designado al ganador, quedará recogido en un fichero cuyo responsable es AL ANDALUS GRUPO DE EMPRESAS DE OCIO, TURISMO Y SALUD, S. L.,.*

*El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en el artículo 5 de la Ley 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para ficheros de datos de Carácter Personal en la dirección postal antes indicada, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) u otro documento identificativo válido o por email a [lpd@hammamandalus.com](mailto:lpd@hammamandalus.com)*

*El titular de los datos da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en las páginas de las redes sociales donde se realice la promoción en el caso de que resulte premiado.*

#### **7.- Derechos de las imágenes**

*Los participantes autorizan a Hammam Al Ándalus el uso de las imágenes enviadas y su publicación en su blog y perfiles de las demás redes sociales con el fin de difundir la información y resultados del concurso.*

#### **8.- Aceptación de las bases**

*La mera participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido puestas a disposición de todos los participantes a través de la página web donde se realiza la promoción.*